Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Protección Ecológico-Ambiental y Desarrollo Verde: La Experiencia de Chile

Serie Minutas Nº 81-25, 01/09/2025

Boris Lopicich

Resumen

Chile ha consolidado un marco ambiental innovador, con avances en energías renovables, economía circular y protección de la biodiversidad, aunque aún enfrenta conflictos socioambientales y alta vulnerabilidad climática. Su experiencia evidencia que el desarrollo verde requiere sostenibilidad y justicia ambiental. Este documento se presenta como aporte al Legislators Forum for Friendly Exchanges, encuentro que se realizará en Beijing, China, entre el 7 y el 18 de septiembre de 2025.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Contenido

Introducción 3
Marco Normativo, Instituciones y Gobernanza Ambiental 3
Política Climática, Transición Energética y Desarrollo Verde 4
Justicia Ambiental para el cuidado de la biodiversidad 5
Conclusiones 7

Introducción

En el contexto actual de crisis climática y ecológica global, los parlamentos han asumido un rol determinante en la formulación de marcos regulatorios que garanticen la sostenibilidad y orienten la transición hacia un modelo de desarrollo verde. Chile, un país que combina alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático con la posesión de vastos recursos naturales y energéticos, se ha convertido en un laboratorio normativo e institucional de gran interés para la comunidad internacional. Su experiencia evidencia cómo se pueden articular compromisos internacionales, legislación nacional y políticas públicas en una trayectoria que, con luces y sombras, busca conciliar el crecimiento económico con la protección de los ecosistemas y los derechos de las comunidades.

El propósito de la presente minuta es exponer los principales avances y desafíos de Chile en materia de protección ecológica y desarrollo verde, destacando los marcos constitucionales y legales, la gobernanza institucional, la política climática y energética, la conservación de la biodiversidad y los mecanismos de participación ciudadana. Este análisis se propone como un aporte al debate parlamentario comparado en el *Legislators Forum for Friendly Exchanges*, ofreciendo lecciones que pueden servir de referencia para la acción legislativa en otras latitudes.

Marco Normativo, Instituciones y Gobernanza Ambiental

El punto de partida de la institucionalidad ambiental chilena se encuentra en la Constitución de 1980, que reconoce el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Este reconocimiento, situado en el catálogo de derechos fundamentales, se convirtió en la base para un proceso de elaboración legislativa y de consolidación jurisprudencial que dotó de contenido exigible a la protección ambiental. Desde entonces, los tribunales chilenos han interpretado este derecho como uno que puede ser invocado frente al Estado y frente a particulares, configurando una primera línea de defensa ciudadana ante daños ambientales.

La **Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N°19.300),** promulgada en 1994, constituyó el primer gran hito legislativo. Esta norma estableció instrumentos como el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, introdujo la participación ciudadana en la evaluación de proyectos y sentó las bases para un enfoque más integral de la gestión ambiental. Con posterioridad, la creación de la Superintendencia del Medio Ambiente en 2010 permitió cerrar un vacío institucional, al dotar al país de un organismo con facultades de fiscalización y sanción que hasta entonces estaban dispersas y debilitadas. Más recientemente, la reforma al Código Penal en 2023 introdujo el delito ambiental, sancionando con penas privativas de libertad las conductas que generan daños graves a los ecosistemas, lo que representa un salto cualitativo en la jerarquía de la protección ambiental.

Este desarrollo normativo se vio complementado por la creación del Ministerio del Medio Ambiente y de los Tribunales Ambientales, órganos especializados que fortalecieron la arquitectura institucional. Asimismo, en 2023 se creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, encargado de unificar la gestión de conservación de la naturaleza. A ello se suma la Ley Marco de Cambio Climático de 2022, que fijó la meta de alcanzar la carbono-neutralidad al 2050, estableciendo un sistema de planes nacionales, regionales y sectoriales de mitigación y adaptación. De esta manera, Chile ha logrado articular normas, instituciones y mecanismos de fiscalización que permiten equilibrar los intereses de inversión con los estándares de protección ambiental, configurando un marco que, pese a sus limitaciones, resulta pionero en la región.

Política Climática, Transición Energética y Desarrollo Verde

Chile ha sido un actor proactivo en la arena internacional, participando en las negociaciones climáticas globales, siendo sede de la COP25 en 2019 y ratificando tratados como el Acuerdo de Escazú, que garantiza derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales. La incorporación de estos compromisos en la legislación nacional refleja una convicción política de que

los desafíos ambientales trascienden fronteras y exigen respuestas coordinadas. La **Ley Marco de Cambio Climático** consolidó esta trayectoria, fijando metas concretas y creando instrumentos de planificación que deben ser elaborados por todos los sectores y regiones del país. Así, principios como la equidad intergeneracional y la no regresión se transformaron en obligaciones legales con fuerza vinculante.

Uno de los logros más notables de la política ambiental chilena es la transformación de su matriz energética. En poco más de dos décadas, el país pasó de una dependencia casi absoluta de combustibles fósiles importados a convertirse en líder regional en energías renovables no convencionales. Hoy más del sesenta por ciento de la generación eléctrica proviene de fuentes limpias y se proyecta alcanzar el cien por ciento antes de 2040. La **Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde**, lanzada a fines de 2020, constituye un pilar de esta política de largo plazo. Gracias a la excepcional radiación solar en el norte y a los vientos persistentes en la Patagonia, Chile busca posicionarse como exportador global de energía limpia, diversificando su economía, creando empleos verdes y reduciendo emisiones en sectores difíciles de electrificar como la minería y el transporte pesado.

De manera complementaria, Chile ha avanzado en la promoción de la economía circular mediante la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor. Esta norma obliga a los productores a hacerse cargo del ciclo de vida de los bienes que ponen en el mercado, fomentando el reciclaje, la innovación y el desarrollo de nuevas industrias ligadas al manejo sustentable de residuos. En conjunto, la transición energética y la economía circular constituyen los ejes de un modelo de desarrollo verde que busca transformar desafíos ambientales en oportunidades económicas, vinculando competitividad con sostenibilidad.

Justicia Ambiental para el cuidado de la biodiversidad

La riqueza natural de Chile lo convierte en un país de alta biodiversidad, con ecosistemas únicos que abarcan desde el desierto más árido del mundo hasta bosques templados y vastas áreas marinas. Más de la mitad de su territorio se

encuentra bajo alguna categoría de protección, lo que lo sitúa entre los países con mayor superficie resguardada del planeta. Sin embargo, hasta hace poco la gestión estaba dispersa, lo que limitaba su eficacia. La creación del **Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas en 2023** respondió a esta necesidad, otorgando coherencia a la conservación y a la restauración ecológica. Paralelamente, se han impulsado políticas como la creación de parques marinos que cubren cerca del cuarenta por ciento de la Zona Económica Exclusiva, la restauración de humedales urbanos bajo la **Ley 21.202 de 2020** y el fomento del turismo sustentable en áreas protegidas, que vinculan conservación con oportunidades de desarrollo local.

Un rasgo distintivo de la experiencia chilena es la incorporación de la justicia ambiental y de la participación ciudadana como elementos centrales. La ratificación del **Acuerdo de Escazú** en 2022 otorgó herramientas efectivas para exigir acceso a información y participación, fortaleciendo la transparencia en los procesos de evaluación ambiental. La jurisprudencia de los tribunales ambientales y de la Corte Suprema ha reforzado esta tendencia, con fallos que han ordenado medidas de reparación, protegido comunidades y aplicado el principio precautorio en casos de incertidumbre científica.

No obstante, persisten tensiones significativas. Las denominadas "zonas de sacrificio", como Quintero y Puchuncaví, son un recordatorio de la dificultad de compatibilizar desarrollo económico con justicia ambiental. La concentración de industrias contaminantes ha derivado en crisis sanitarias y sociales que ponen en evidencia inequidades territoriales y la necesidad de un enfoque más robusto de justicia ambiental. En este contexto, la participación ciudadana se ha transformado en una fuerza impulsora de cambios, presionando por estándares más altos, fortaleciendo la fiscalización y promoviendo la incorporación de principios internacionales. La democracia ambiental se consolida así como una condición indispensable para sostener cualquier transición verde.

Conclusiones

A pesar de los avances, Chile enfrenta desafíos importantes que no pueden soslayarse. La conflictividad socio ambiental continúa siendo alta, especialmente en torno a proyectos extractivos estratégicos para la economía, como la minería del cobre y el litio. Estos sectores, aunque vitales para la transición energética global, generan impactos locales que han alimentado tensiones con comunidades y cuestionamientos sobre la distribución justa de beneficios y cargas. También se evidencian limitaciones en la capacidad de implementación de las leyes, debido a la escasez de recursos en organismos fiscalizadores y a la fragmentación institucional que, pese a los avances, aún persiste en algunos ámbitos.

La vulnerabilidad climática del país constituye otro factor crítico. Sequías prolongadas, incendios forestales de gran magnitud y retroceso de glaciares conforman un escenario que exige acelerar las medidas de adaptación y fortalecer la resiliencia de los territorios. Estos fenómenos recuerdan que, más allá del diseño legal e institucional, la verdadera prueba está en la capacidad de los Estados para responder en la práctica a los impactos crecientes de la crisis climática.

En conclusión, Chile ha construido un marco normativo e institucional sólido, innovador y cada vez más alineado con los compromisos internacionales en materia ambiental. Su experiencia demuestra que la protección ambiental no constituye un obstáculo al desarrollo, sino una condición para hacerlo viable y justo en el largo plazo. Sin embargo, la persistencia de conflictos socio-ambientales, las inequidades territoriales y los impactos del cambio climático indican que la tarea está lejos de completarse.

El *Legislators Forum for Friendly Exchanges* constituye un espacio idóneo para compartir estas lecciones y explorar convergencias. El camino chileno enseña que el desarrollo verde solo es posible si se combina la solidez normativa con instituciones eficaces, políticas climáticas ambiciosas, mecanismos de justicia ambiental y una participación ciudadana activa. Solo a través de la cooperación internacional y del fortalecimiento de los parlamentos como actores centrales será

posible enfrentar de manera conjunta el desafío civilizatorio que representa la crisis climática.